Naciones Unidas S/2009/354



Consejo de Seguridad

Distr. general
14 de julio de 2009
Español
Original: inglés

Carta de fecha 1º de julio de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

En relación con las resoluciones del Consejo de Seguridad 1575 (2004), 1639 (2005), 1722 (2006), 1785 (2007) y 1845 (2008), tengo el honor de remitirle la carta adjunta, de fecha 25 de junio de 2009, que recibí del Sr. Javier Solana, Secretario General del Consejo de la Unión Europea y Alto Representante de la Unión Europea para la Política Exterior y de Seguridad Común, por la que se transmite el decimoctavo informe trimestral sobre las actividades de la misión militar de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina (EUFOR). El informe corresponde al período comprendido entre el 1° de marzo y el 31 de mayo de 2009 (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y su anexo a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) **Ban** Ki-moon

09-40356 (S) 160709 170709



Anexo

Carta de fecha 25 de junio de 2009 dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas por el Secretario General del Consejo de la Unión Europea y Alto Representante de la Unión Europea para la Política Exterior y de Seguridad Común

De conformidad con lo dispuesto en las resoluciones del Consejo de Seguridad 1575 (2004), 1639 (2005), 1722 (2006), 1785 (2007) y 1845 (2008), adjunto a la presente el decimoctavo informe trimestral sobre las actividades de la misión militar de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina (EUFOR). El informe corresponde al período comprendido entre el 1° de marzo y el 31 de mayo de 2009. Le agradecería que tuviera a bien transmitir el presente informe al Presidente del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Javier **Solana**

Apéndice

Informe del Secretario General del Consejo de la Unión Europea y Alto Representante de la Unión Europea para la Política Exterior y de Seguridad Común sobre las actividades de la misión militar de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina (EUFOR)

I. Introducción

1. El presente informe corresponde al período comprendido entre el 1º de marzo y el 31 de mayo de 2009.

2. El Consejo de Seguridad, en sus resoluciones 1575 (2004), 1639 (2005), 1722 (2006), 1785 (2007) y 1845 (2008), pidió a los Estados Miembros que actuaran por conducto de la Unión Europea o en cooperación con ella que informaran al Consejo sobre las actividades de la misión militar de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina (EUFOR) por los cauces apropiados y al menos cada tres meses. Este documento constituye el decimoctavo informe presentado en atención a esa solicitud.

II. Antecedentes políticos

3. A finales de marzo, la Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina aprobó la primera reforma de la Constitución del país, en virtud de la cual se dio al Distrito de Brcko acceso al tribunal constitucional nacional. Éste era uno de los cinco objetivos establecidos por la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz para la clausura de la Oficina del Alto Representante.

4. Con respecto al objetivo para el cierre de la Oficina del Alto Representante relativo a los bienes del Estado, el Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina estableció un grupo de trabajo en abril con el cometido de hacer un inventario de los bienes del Estado. El grupo de trabajo inició su labor en mayo y tiene hasta el 30 de septiembre como plazo para completarla.

5. El 19 de mayo, el Vicepresidente de los Estados Unidos de América Joseph Biden y yo visitamos Bosnia y Herzegovina. El Vicepresidente Biden pronunció un discurso ante la Asamblea Parlamentaria en el que expresó el apoyo de los Estados Unidos al proceso de integración euroatlántica. También nos reunimos con la Presidencia de Bosnia y Herzegovina y otros dirigentes políticos y funcionarios gubernamentales. La visita puso de manifiesto la coherencia de la posición de la Unión Europea y de los Estados Unidos con respecto a Bosnia y Herzegovina, así como la preocupación que suscita la actual situación política en el país.

6. El 14 de mayo, la Asamblea Nacional de la República Srpska aprobó unas conclusiones sobre el supuesto traspaso de competencias de las entidades al Estado. Las conclusiones ponían en tela de juicio las competencias del Estado en diversos ámbitos y trataban además de hacer más complicado el traspaso de competencias en el futuro. El Alto Representante solicitó por escrito al Portavoz de la Asamblea Nacional de la República Srpska que la Asamblea revocara sus conclusiones del 14 de mayo antes del 11 de junio para que de ese modo quedaran anuladas antes de su entrada en vigor.

7. El 26 de mayo, el Congreso del Partido de Acción Democrática (SDA) reeligió a Sulejman Tihic como presidente del partido.

III. Situación de la seguridad y actividades de la EUFOR

8. En general, la situación de la seguridad en Bosnia y Herzegovina se mantuvo estable y en calma durante el período a que se refiere el informe. Aunque continuó la retórica nacionalista, no tuvo repercusiones en el entorno seguro y tranquilo. La recesión económica ha afectado a Bosnia y Herzegovina y ha dado lugar a que se convocaran huelgas durante el período examinado, sin que ninguna de ellas haya afectado a la situación general de la seguridad. La policía local hizo frente de manera profesional y competente a los problemas de seguridad que se produjeron, pero de todos modos la EUFOR siguió vigilando de cerca la situación de la seguridad.

9. La EUFOR tiene unos 2.200 efectivos concentrados en Sarajevo y equipos de enlace y observación desplegados por todo el territorio de Bosnia y Herzegovina. La EUFOR sigue realizando operaciones de conformidad con su mandato: sirve de elemento de disuasión; asegura la observancia de las obligaciones especificadas en los anexos 1 a) y 2 del Acuerdo Marco General de Paz; y contribuye al mantenimiento de un entorno seguro. La EUFOR sigue también prestando apoyo a los organismos nacionales encargados del mantenimiento del orden público en la lucha contra la delincuencia organizada, en estrecha colaboración con la Misión de Policía de la Unión Europea, y asistiendo al Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia en la búsqueda de acusados de crímenes de guerra.

10. Durante el período abarcado por el informe, la EUFOR, atendiendo a las solicitudes del Tribunal Internacional y con la ayuda de la OTAN y la policía local, realizó operaciones de búsqueda contra las redes de apoyo a los acusados de crímenes de guerra.

11. Durante el período que nos ocupa, apenas se avanzó en la esfera de los asuntos militares conjuntos. La EUFOR y las Fuerzas Armadas de Bosnia y Herzegovina siguieron realizando inspecciones conjuntas de los depósitos de municiones y armas de las Fuerzas Armadas, a las que la EUFOR siguió supervisando, orientando y asesorando a fin de contribuir a su sostenibilidad. La gestión de los depósitos de municiones y armas se reforzó mediante la implantación de un nuevo sistema de gestión electrónica. La EUFOR también siguió ayudando y apoyando a las Fuerzas Armadas a planificar la eliminación de los excedentes de armas y municiones. El plan de eliminación del Ministerio de Defensa de Bosnia y Herzegovina está pendiente de ser aprobado por la Presidencia, a la espera de que se llegue a un acuerdo político sobre los bienes del Estado. La EUFOR ha hecho los preparativos técnicos necesarios para el control del transporte civil (el control del transporte de armas y municiones por contratistas de Bosnia y Herzegovina) y está preparada para transferir la responsabilidad a las autoridades nacionales una vez que hayan promulgado la legislación necesaria. El proyecto de ley de control del transporte civil fue rechazado oficialmente por el Parlamento de Bosnia y Herzegovina.

12. Durante el período a que se refiere el informe, la EUFOR y las Fuerzas Armadas de Bosnia y Herzegovina siguieron realizando actividades de adiestramiento combinadas conforme al calendario de adiestramiento de la EUFOR para 2009. Las Fuerzas Armadas participaron en ejercicios tácticos hasta el nivel de compañía y en ejercicios de Estado Mayor.

13. El 18 de mayo, el Consejo de la Unión Europea aprobó, a efectos de planificación, el concepto para la posible evolución de la Operación ALTHEA hacia una operación no ejecutiva de capacitación y adiestramiento. El Consejo volvió a confirmar que examinaría periódicamente esa planificación para que se pudiera tomar decisión sobre el futuro de la operación en cuanto se dieran las condiciones necesarias. El Consejo reiteró que el concepto se había aprobado sin perjuicio de una decisión política posterior sobre la posible evolución de la operación, en la que se debería tener en cuenta la evolución de la situación política, incluida la futura función del Representante Especial de la Unión Europea.

IV. Evolución prevista

14. Se espera que la situación de la seguridad se mantenga estable pese a las perspectivas de que persista la tensión política.